

OC04

Animales e instalaciones en ovino-caprino

Área: Ganadería

Modalidad: Presencial

Duración: 24 horas

Plazas: 25

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.....	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	5
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	6
7.1. Manual	6
7.2. Material necesario para la teoría.....	6
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	7
8.1. Aula de teoría.....	7
8.2. Aula de prácticas.....	7

8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.....	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.....	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN.....	7
11. CONVALIDACIONES.....	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	8



1. DESTINATARIOS

Destinado a ganaderos y trabajadores de explotaciones ganaderas, e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Ganaderos y trabajadores de explotaciones ganaderas.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Mostrar y relacionar cuales son las diferentes razas productoras de carne en las especies ovina y caprina, resaltando sus características morfológicas y productivas, su rusticidad y adaptación, sus ciclos productivos y su importancia en la gestión del territorio y en el mantenimiento de población en zonas rurales.

Exponer las principales características que deben reunir las instalaciones ganaderas y equipos necesarios para el manejo del ganado, sus condiciones de ubicación, constructivas, de infraestructura zootécnica y sanitaria, dimensionado, bioseguridad, comodidad de manejo, bienestar y seguridad para los animales alojados y el personal, medio ambiente y gestión de residuos según la normativa vigente.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Ley 8/2003, de sanidad animal.

Decreto 121/2012, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la Región de Murcia.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Especies ovina y caprina. Principales razas ovinas y caprinas de interés productivo. Razas principales en la Región de Murcia, segureña y montesina en ovino, y Blanca Celtibérica en caprino. (5 horas)

Tema 2. El estándar racial. Características morfológicas y productivas. Rusticidad y adaptación. Parámetros productivos. El ciclo productivo en ovino-caprino. Cruces industriales. (4 horas)

Tema 3. El papel de la ganadería ovina-caprina en la gestión del territorio y el mantenimiento de la población rural. (3 horas)

Tema 4. Instalaciones y equipos de manejo en ovino-caprino. Características que deben reunir. Condiciones de ubicación, constructivas, de infraestructura zootécnica y sanitaria, dimensionado-censo del rebaño, bioseguridad y comodidad de manejo. (5 horas)

Tema 5. Condiciones de bienestar y seguridad para los animales alojados, para el personal, condiciones medioambientales y de gestión de residuos según la normativa vigente. (3 horas)

4.2. Práctica

Tema 1. Valoración morfológica de ovinos y caprinos. (2 horas)

Tema 2. Dimensionado/censo de rebaño y necesidades en espacios e instalaciones. (2 horas)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	24
Horas teóricas	20
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	4
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	
Horas presenciales	24
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o bien Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o el título de grado adecuado a los temas a impartir en el curso.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Para la realización de cualquier visita práctica se precisa el equipo mínimo de bioseguridad (EPIs) para visitar una explotación ganadera o instalación donde se alojen animales, compuesto por:

- Mono-buzo visita desechable
- Calzas cubrebotas
- Guantes desechables (vinilo, o nitrilo)
- Mascarillas FFFp2

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No se precisa ningún equipo o maquinaria especiales para el desarrollo de la práctica.

Sí se podrá requerir los servicios de un transporte (autobús) para el desplazamiento al lugar de realización de visita práctica.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No se precisa aula de prácticas. Los dos temas prácticos programados se podrán realizar en el aula de teoría.

8.3. Campo de prácticas.

No procede.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que se tiene en cuenta varios parámetros:

- La participación en la fase práctica.
- La Asistencia. No se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados a más del 10 % de las horas totales del curso.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Dentro de la programación de teoría y prácticas se podrá incluir la visita a una explotación ganadera representativa de la raza ovina o caprina.

También se podrá incluir la visita a una instalación ganadera o empresa de instalaciones y material ganadero.

O, alternativamente, exponer y mostrar, con ayuda de material y herramientas didácticas, las diferentes razas de ovinos y caprinos, exponiendo y mostrando sus principales rasgos y características, así como las instalaciones necesarias para este tipo de ganadería.